



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **VIENTOS DE ELECTROTECNIA, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-165-2023**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito denominado: “SE PRESENTA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO OTORGADO PARA CUMPLIMIENTO DE PREVIO NOTIFICADO EN FECHA 28 DE MAYO 2025 AL EXPEDIENTE CONTENTIVO DE RECURSO DE REPOSICIÓN NÚMERO SG-RRF-165-2023 A FAVOR DE VIENTOS ELECTROTECNIA, S.A. DE C.V. -”, presentado por el abogado JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada VIENTOS DE ELECTROTECNIA, S.A. DE C.V., los cuales se mandan agregar a sus antecedentes. EN CONSECUENCIA: 1) CONCÉDASE la prórroga solicitada por un plazo de cinco (5) días hábiles, en virtud que, mediante la revisión realizada a las presentes diligencias se constató que el apoderado legal JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA, en su condición antes descrita, cumple con los supuestos establecidos en el artículo 14 numeral 11) del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. Lo anterior, con el fin de cumplimentar el requerimiento realizado mediante la providencia de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticinco (2025). 2) Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 14, 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL”.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG